



Universidad de Nariño
Junta de Licitaciones y Contratos

- PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACION PUBLICA NO. 013 DE 2015
MEDIANTE LA CUAL SE CONTRATA LA COMPRA DE MATERIALES DE VIDRIERIA Y REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO NECESARIOS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO "DESARROLLO Y APLICACION DE LA TECNOLOGIA DE OXIDACION AVANZADA PCFH PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. CONVENIO 1470 - 14 GOBERNACION DE NARIÑO UNIVERSIDAD DE NARIÑO" DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

**PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACION PÚBLICA No. 013 DE 2015**

MEDIANTE LA CUAL SE CONTRATA LA COMPRA DE MATERIALES DE VIDRIERIA Y REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO NECESARIOS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO "DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE OXIDACIÓN AVANZADA PCFH PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. CONVENIO 1470 - 14 GOBERNACIÓN DE NARIÑO UNIVERSIDAD DE NARIÑO" DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

San Juan de Pasto, Julio 01 de 2015



PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACION PÚBLICA No. 013 DE 2015

1.- OBJETO.- La UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en adelante la UNIVERSIDAD está interesada en contratar la compra de la compra de materiales de vidriería y reactivos, y equipos de laboratorio necesarios en la ejecución del proyecto "Desarrollo y aplicación de la tecnología de oxidación avanzada PCFH para mejorar la calidad del agua potable en el Departamento de Nariño. Convenio 1470 - 14 Gobernación de Nariño Universidad de Nariño" de la Universidad de Nariño

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.- El Contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el Acuerdo 045 de 2006 del Consejo Superior Universitario, "Reglamento de Contratación de la Universidad de Nariño" y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.- La presente Contratación se encuentra respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1334-1 PARA MATERIAL DE VIDRIERIA por valor de NUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS (\$9.027.091), Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1336-1 PARA PRODUCTOS QUIMICOS Y REACTIVOS (MATERIALES INSUMOS Y DOCUMENTACION) por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 67.862.967)

Y Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1342-1 PARA EQUIPOS DE LABORATORIO hasta por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCEINTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$676.861.578)

4.- PRESUPUESTO OFICIAL.- El presupuesto oficial corresponde a: SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$753.751.636)

5.- INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD.- La Universidad de Nariño, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Universidad se reserva el derecho a verificar la información suministrada por el OFERENTE.

6.- CALIDADES DEL OFERENTE.- En la presente Licitación Pública podrán participar todas las personas jurídicas, naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia bien sea en forma individual o conjunta, mediante la figura de consorcios o uniones temporales, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consignadas en la Constitución Política o en la Ley.

El oferente indicará si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cincuenta punto uno por ciento (50.1%) y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la Universidad.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal así como también definir las condiciones de facturación. En general deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.



Las personas jurídicas y/o naturales y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes de la fecha de presentación de las ofertas y acreditar que la duración de la sociedad no será inferior al plazo de duración del contrato y tres (3) años más.

7.- RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.- Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de este pliego, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

8.- CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL.- El cronograma del proceso contractual se registrará por los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	DESDE	HASTA		
Publicación de los Pliegos de Condiciones	01/07/2015	13/07/2015		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación.
Recepción de observaciones y aclaraciones	02/07/2015	13/07/2015	06:00 P.M.	Oficina Secretarial - Junta de Licitaciones y Contratos – Calle 18 No. 50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Administrativo – Segundo Piso – Teléfono: 7316837 o al E-mail: contratacion@udenar.edu.co
Respuesta observaciones y aclaraciones	14/07/2015			Por E-mail
Publicación Pliego de Condiciones definitivos	16/07/2015	27/07/2015		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación.
Presentación de Propuestas por los OFERENTES.	27/07/2015		11:00 AM	Oficina Secretarial - Junta de Licitaciones y Contratos – Calle 18 No. 50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Administrativo – Segundo Piso Solo físicamente
Apertura de Propuestas y Selección de Propuestas Habilitadas.	27/07/2015		2.30 PM	Junta de Licitaciones y Contratos
Proceso de Evaluación y Aclaraciones a las Propuestas.	28/07/2015	30/07/2015		Junta de Licitaciones y Contratos
Publicación evaluación de propuestas y presentación observaciones a evaluación	31/07/2015			Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación Recepción de observaciones en Oficina Secretarial Junta de Licitaciones y Contratos – Calle 18 No. 50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Administrativo – Segundo Piso o al Correo electrónico



				contratacion@udenar.edu.co
Respuesta a observaciones	03/08/2015			Correo electrónico proponentes.
Adjudicación del Contrato	04/08/2015	06/08/2015		Rectoría

NOTA: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la página Web <http://www.udenar.edu.co> Link: Sistema de Contratación.

Las horas señaladas en el anterior cronograma, en especial la relativa a la hora límite para presentación de la oferta, se tomarán según indique el reloj de la Hora Legal Colombiana presente en la página Web: <http://horalegal.sic.gov.co>.

Se entenderán por no recibidas las ofertas dejadas en otro lugar diferente de la Oficina Secretarial de la Junta de Licitaciones y Contratos y/o Archivo y Correspondencia, y las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el anterior cronograma.

8.1.- PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS.- El pliego de condiciones será publicado en la Página Web de la UNIVERSIDAD <http://www.udenar.edu.co> Link: Sistema de Contratación por la Secretaria de la Junta de Licitaciones y Contratos, a partir de la fecha establecida en el Cronograma.

La UNIVERSIDAD no asume responsabilidad alguna por la inadecuada o incompleta consulta que los OFERENTES realicen del Pliego de Condiciones o de la documentación complementaria.

8.2.- OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.- El OFERENTE podrá presentar observaciones a los pliegos de la presente Licitación pública dentro del término de publicación de los mismos. Sólo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en la Secretaría de la Junta de Licitaciones o al correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co.

La UNIVERSIDAD, se reserva el derecho a analizar y determinar las correcciones necesarias al pliego de condiciones, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones. Así mismo se reserva el derecho a contestar dichas observaciones según estime conveniente la Junta de Licitaciones y Contratos.

8.3.- RECEPCIÓN DE OFERTAS.- Las ofertas deben ser presentadas en la Oficina Secretarial de la Junta de Licitaciones y Contratos ubicada en la Calle 18 No. 50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Administrativo – Segundo Piso durante el término y hora indicado en el CRONOGRAMA. Las propuestas deben entregarse por medio físico únicamente, no se recibe propuestas que lleguen vía correo electrónico

No se tendrán en cuenta aquellas ofertas que se presenten de manera extemporánea, que sean radicadas en otras oficinas o remitidas por correo electrónico o vía fax.

8.4.- SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS.- La UNIVERSIDAD, a través del Presidente y/o Secretario de la Junta de Licitaciones y Contratos podrá durante el término de evaluación, solicitar las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las ofertas, sin que por ello pueda el OFERENTE adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta, ni LA UNIVERSIDAD hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la presente Contratación Pública.

El OFERENTE deberá presentar las aclaraciones solicitadas por la Universidad dentro del plazo establecido en la solicitud, el cual no podrá sobrepasar el término de evaluación; estas se recibirán por escrito, correo electrónico, fax o directamente por medio físico en la Oficina Secretarial de la Junta de Licitaciones y Contratos.

Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de las ofertas. Sin embargo, la junta de licitación y contratos de la Universidad de Nariño, tendrá la capacidad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de las Ofertas.



9.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS.- Las ofertas deberán tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta y deberá expresarse así por escrito.

9.1.- CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA.- El contenido de las ofertas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El OFERENTE podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Junta de Licitaciones y Contratos hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta. En tal caso, durante el término de evaluación, no se abrirán los sobres que contengan las oferta retiradas.

9.2.- VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.- La UNIVERSIDAD, por conducto de la Junta de Licitaciones y Contratos y dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los OFERENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus ofertas.

9.3.- DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS.- No habrá devolución de ofertas. Una vez finalizado el proceso de selección, la UNIVERSIDAD procederá a archivar los originales y las copias de todas y cada una de las ofertas. Solo en caso de que la Invitación sea declarada desierta, a discreción de la Junta de Licitaciones y Contratos se devolverá a los OFERENTES el original de sus ofertas.

9.4.- CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.- Ténganse como condiciones de presentación de la Oferta las siguientes:

- a) La oferta y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito utilizando un medio impreso.
- b) La oferta deberá entregarse en original, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del OFERENTE: a) Número de convocatoria y objeto de la misma; b) Nombre o Razón Social; c) Dirección; d) Teléfono; e) Número de fax; e) Correo Electrónico; f) Número de folios de que consta.
- c) La oferta deberá acompañarse de copia en medio magnético. En caso de discrepancia entre el original y la copia magnética, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.
- d) Serán a cargo del OFERENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.
- e) En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, **SIN CENTAVOS**, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.
- f) La OFERTA deberá venir debidamente foliada con cada uno de sus anexos.
- g) En el proceso de Licitación Pública, SE ACEPTAN LA PRESENTACION DE **OFERTA TOTAL** Y PRESENTACION DE **OFERTAS PARCIALES**

Sin embargo si se realiza oferta parcial, en la misma e se debe tener en cuenta que por razón de la compatibilidad no pueden separarse los siguientes ítems 46, 47, 48 y 49 del LOTE 2: EQUIPOS DE LABORATORIO, los mismos deben ser ofertados por un mismo oferente.

10.- DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.- La oferta deberá estar acompañada como mínimo de los siguientes documentos:

- 10.1. CARTA DE PRESENTACIÓN firmada en original por el OFERENTE, por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto. La falta de presentación de este documento, o si es fotocopia, o si éste no viene firmado por el representante legal o



apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la oferta. Ésta carta será diligenciada en el Anexo No. 1, que se publica con los presentes pliegos.

- 10.2 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN de las personas naturales que presenten oferta, así como los representantes de las personas jurídicas y los de los consorcios o uniones temporales deben adjuntar fotocopia legible del documento de identificación.
- 10.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT. de las personas naturales que presenten oferta, así como de las personas jurídicas y los de los consorcios o uniones temporales.
- 10.4 CERTIFICADO ACTUALIZADO DE NO APARECER REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.- De las personas naturales que presenten oferta, así como los representantes de las personas jurídicas y los de los consorcios o uniones temporales. El certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- 10.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS) O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL (PERSONA NATURAL).- Cuando el OFERENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tengan la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado vigente emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes de la fecha de presentación de las ofertas y acreditar que la duración de la sociedad no será inferior al plazo de duración del contrato y tres (3) años más.

El objeto social del oferente debe ser relacionado directamente con el objeto de la presente invitación, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

El oferente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales, que tengan la calidad de persona jurídica deberán acreditar cada uno, que su duración no será inferior al plazo de duración del contrato y tres (3) años más.

Tratándose de oferentes que en calidad de personas naturales participen dentro del proceso, deberán aportar de acuerdo con el inciso anterior, su correspondiente certificado de matrícula mercantil.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, generará el rechazo de la oferta.

- 10.6 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO.- Si el Representante Legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo.
- 10.7 DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN



TEMPORAL.- Si el Oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Instrumento de Constitución, debidamente firmada por los miembros que lo conforman, con el lleno de los requisitos exigidos por la ley e indicando su vigencia y que su duración será como mínimo la exigida en este Pliego de Condiciones, es decir la duración del contrato y tres (3) años más.

El instrumento de constitución deberá como mínimo contener lo siguiente: a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal; b) Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD; c) En caso de Unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cincuenta punto uno por ciento (50.1%); d) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de duración del contrato y tres (3) años más; e) Indicar expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba; Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En caso en que se designe como representante o vocero una persona diferente a los representantes legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio; f) En el documento de constitución debe quedar claramente especificado la forma como facturará, esto es que el consorcio o la unión temporal lo haga a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal. (Decreto 3050 de 1997 artículo 11). Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, ésta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. Este documento podrá ser subsanado en cuanto su contenido. La no presentación del mismo o la no indicación de participación en el porcentaje exigido, genera causal de rechazo de la oferta.

10.8 PAZ Y SALVO PAGO DE APORTES Y PARAFISCALES.- El oferente deberá presentar certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal en caso de ser persona jurídica o suscrito por la persona natural, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales.

10.9 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.- El oferente deberá comprobar que tiene inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. En el certificado se verificará la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta; el proponente deberá estar clasificado como proveedor de los bienes objeto de la presente licitación. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. El requisito se entenderá cumplido cuando entre todos los miembros se cumplan los requisitos establecidos para la clasificación en las Especialidades y Grupos establecidos. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.



10.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.- La oferta deberá acompañarse del ORIGINAL de una póliza o garantía bancaria otorgada por una compañía de seguros o entidad financiera legalmente establecida en el país, en la cual se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Universidad de Nariño – NIT No. 800.118.954-1
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor de la oferta, incluido IVA.
- Vigencia: 90 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes). En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- Firma del Representante Legal: La póliza deberá firmarse por OFERENTE y/o su Representante Legal según sea el caso.
- Objeto: Licitación Pública No. 013 de 2015
- Recibo de pago: Donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- ✓ Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la Invitación.
- ✓ Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La omisión de la presentación de la garantía NO será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. La omisión de la constancia del pago de la prima o la forma de constitución de la garantía, podrá SUBSANARSE.

11.- CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE: Los oferentes deben presentar los documentos que informen sobre su situación financiera.

Para tal efecto deberá acreditar capacidad financiera para ejecutar el contrato, anexando:

- 11.1 Balance General y Estado de Resultados de los años 2013 y 2014, firmados por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley, con sus respectivas notas y acompañados por el dictamen.
- 11.2 Declaración de Renta de los años 2012 y 2013
- 11.3 Los anteriores documentos deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.
- 11.4 Fotocopia de las Tarjetas Profesionales del Contador y Revisor Fiscal (si es el caso).
- 11.5 EL Oferente acreditara lo siguiente:



Activo mayor a 100 % del valor del presupuesto de la siguiente Licitación.

Para la determinación de la capacidad de los consorcios se sumará la capacidad de contratación residual de cada uno de sus miembros y para las Uniones Temporales se calculará teniendo en cuenta la participación de cada uno de los integrantes.

12.- DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.- El OFERENTE deberá allegar con su OFERTA, su Registro único de proponentes – RUP, en que se verifique la ejecución de contratos por valor igual o superior al valor del presupuesto de la presente licitación; que hayan sido celebrados y ejecutados dentro de los tres (3) últimos años contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

13.- OFERTA ECONÓMICA.- El OFERENTE deberá presentar en su oferta económica, el valor unitario y total de los precios de los bienes y/o servicios identificados en el Numeral 14 (diligenciar en ANEXO No. 2) de los presentes pliegos. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos y sin centavos, incluyendo valor unitario, impuestos y valor total. Todos los valores deberán estar redondeados aplicando el redondeo simétrico.

14.- OFERTA TÉCNICA.- El OFERENTE deberá ofrecer en su propuesta equipos, necesarios en la ejecución del Proyecto de la Universidad de Nariño, en las cantidades y especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

LOTE 1 : MATERIALES DE VIDRIERIA Y REACTIVOS

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO				
		UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	Especificaciones técnicas (materia, color, medida, otras características requeridas)	Valor total	Garantía
1	1	UNIDAD	Columna capilar Carbowax Amine	Columna Capilar Rtx-5 Amine 30m x 0,53 mm ID x1 µm.		
2	1	PAQUETE X 50 UNIDADES	CARTUCHOS SPE C18	SPE C18, 6 ml/500mg, 30 pk		
3	2	FRASCO X 500 g	Fosfato acido de potasio KH2PO4	Reactivo Analítico, ACS		
4	2	FRASCO X 2,5 L	Ácido clorhídrico HCl	Reactivo Analítico, ACS 37%		
5	1	FRASCO X 4 L	Hexano HPLC	Grado HPLC, ACS 98,5 %		
6	4	FRASCO X 4 L	Metanol HPLC	Grado HPLC/RA 99,9 %		
7	1	FRASCO X 4 L	Acetonitrilo	Grado HPLC, 99,9 %		
8	1	FRASCO X 4 L	Acetato de etilo	Reactivo Analítico, ACS 99,5 %		
9	1	FRASCO X 100 g	Ácido maleico	99% HPLC		
10	1	FRASCO X 5 g	Ácido malónico	Reactivo Analítico, 99 %		



11	1	FRASCO X 250 g	Ácido succínico	Reactivo Analítico, ACS 99,5 %		
12	1	FRASCO X 100 g	4- aminoantipirina	Reactivo Analítico 98%		
13	1	FRASCO X 100 g	Ferrocianuro de potasio	Reactivo Analítico, ACS 98,5-102 %		
14	1	FRASCO X 100 g	PSS (Sulfonato de poliestireno)	Peso molecular 70000 Da		
15	1	100 mL solución al 25 %	PSS (Sulfonato de poliestireno) solución 25 %	25 % wt % en H ₂ O, peso molecular 1000000		
16	1	500 g	PSS solución 30 %	30 % wt % en H ₂ O, peso molecular 200000		
17	1	FRASCO X 10 g	Ácido Poliacrílico	Estándar analítico, peso molecular 130000		
18	1	FRASCO X 50 g	Ácido poligalacturónico	95%		
19	1	FRASCO X 5 g	Oxido de polietileno	Peso molecular 100000 Da		
20	4	FRASCO X 500 g	Amberlita XAD 4	20-60 mesh		
21	2	FRASCO X 1 Kg	Amberlita XAD 8	Supelco 21567- U		
22	1	UNIDAD	Columna SEC TSK gel	TSKgel G3000PWXL 30cm, 7,8mm, 7µm		
23	2	PAQUETE X 400	Membranas de filtración PVDF	No estéril, blanca 13mm x 0,45µm		
24	2	CAJA X 200	Membranas de filtración PVDF	47mm x 0,45µm		
25	1	FRASCO X 1 Kg	Fenol	≥ 99 %		
26	1	FRASCO X 25 g	p- benzoquinona	GRADO HPLC, ≥ 99,5 %		
27	1	FRASCO X 100 g	Catecol	≥ 99 %		
28	1	FRASCO X 100 g	Hidroquinona	≥ 99,5 %		
29	1	FRASCO X 100 g	Ácido acrílico	99%		
30	1	FRASCO X 500 g	Ácido oxálico	≥ 99 %		
31	1	FRASCO X 250 g	metavanadato de amonio	99%		
32	1	FRASCO X 10 g	Acido húmico	Técnico		
33	1	Frasco x 500G	Agar TSC			



34	1	Frasco x 500G	Agar mEI			
35	1	Frasco x 500G	Agar TSA			
36	1	Frasco x 5G	Solución D- Cycloserina CAS No 68-41-7			
37	1	Frasco x 500G	Acetato de Sodio CAS No 127-09-3			
38	1	Frasco x 500G	Agar Mac Konkey N0 3.			
39	1	Frasco x 500G	Agar Bacteriológico			
40	1	Frasco x 500G	Agar LB (Luria Bertani) para microbiología			
41	1	Frasco x 500G	Peptona bacteriológica			
42	1	x 500gr	Cloruro de Magnesio Hexahidratado			
43	1	x 500g	Extracto de carne disecado			
44	1	5gr	Nalidixic acid sodium salt powder			
45	1	500gr	Sodio bicarbonato			
46	1	Frasco x 500G	Extracto de levadura			
47	1	Frasco x 500G	Triptona (Peptona de caseína DigestTriptical)			
48	1	1kg	Calcio Cloruro Dihidratado			
49	1	1kg	Sodio Cloruro Cristal P.A.			
50	1	Frasco x500g	D(+) Glucosa anhidra			
51	1	1L	PBS Buffer 10X conc. pH 7,6			
52	1	1 litro	Alcohol acetona			
53	1	1 litro	Cristal violeta de gram			
54	1	1 litro	Fucsina de gram			
55	1	1 litro	Lugol de gram			
56	1	1 litro	Safranina de gram			



57	1	Caja x 200 test	Reactivo de diagnóstico Colilert 18.	Tecnología de sustrato definido enzimático. Para detección de coliformes totales y E.coli		
58	1	Caja x 200 test	Reactivo de diagnóstico Enterolert.	Tecnología de sustrato definido enzimático para detección de enterococos		
59	1	Tubo	Escherichia coli ATCC 25922.	Pase 1 o 2		
60	1	Tubo	Enterococcus faecalis ATCC 29212.	Pase 1 o 2		
61	1	kit	p-GEM-TEasy Vector System II x 20 reacciones, incluye células competentes JM109.			
62	1	Tubo	Glycoblue™			
63	1	Kit x 50 rxns	QiAmp Viral RNA Mini Kit			
64	1	x 1000 unidades	DNasa I			
65	1	10 mg	RNasa A			
66	1	Kit x 100 reacciones	RNA ultrasense one-step RT-qPCR			
67	2	250 ml	RNAseaway. Solución para descontaminar superficies de RNA			
68	2	Kit x 200 rxn	TaqMan® Universal PCR Master Mix, AmpErase® UNG, 1-pack, 200 rxn / 25µL each; (5mL);			
69	2	100 strips	Tiras indicadoras de pH			
70	1	Rollo de 3/4	Cintra control esterilización a vapor			
71	1	Caja x 200	Pipeta serológica de 10 ml			



72	1	Caja x 200	Pipeta serológica de 25 ml			
73	1	Paquete x 500	Crioviales color ambar 2mL			
74	1	Paquete x 5	Racks para crioalmacenamiento para 81 plazas			
75	1	Caja x 500	Tubo para centrifuga, fondo cónico en polipropileno, 15 ml.			
76	1	Caja x 5 unds	Gradilla para Tubos de 0,2 ml			
77	1	UNIDAD	Pipeta multicanal			
78	2	Caja x 5 unds	Gradillas en polipropileno para almacenamiento de 80 tubos de 1,5/2,0 ml			
79	3	Paquete x 1000	Microtubo desechable pp de 0,5 ml			
80	1	Kit	PAQUETE DE 3 PIPETAS MONOCANAL. de 2-20µL; 20-200µL y 100-1000µL. Incluir. box x 96 unidades			
81	3	UNIDAD	PCR-COOLER. AZUL, con indicador de temperatura Para preparar reacciones PCR en tubos PCR de 0,2mL y 0,5mL, así como en placas PCR de 96 pocillos.			
82	5	Paquete x 1000	Tubos para PCR de 0,2 ml FLAT CAP thinwall. Estériles, libres de DNAasas, RNAsas y pirógenos			
83	1	120 und x 960 tubos	Tubos PCR 0.2mL. Tiras de 8 tubos. Presentación: 120 unidades (960 tubos). Estériles, libres de DNAasas, RNAsas y pirógenos			
84	2	Paquete	MicroAmp® Optical 96-Well, 0.2 mL Reaction Plates; (10pk).			
85	2	Caja x 100 test	Bolsas Quantitray- Compatibles con el sistema QuantiSealer			
86	1	Caja x 200 unidades	Frascos sin Tiosulfato - Aforados a 100 mL.			



			Desechables, Esteriles, y listos para usar, especiales para la toma de muestras y análisis microbiológico de aguas.		
87	1	UNIDAD	Perlas para preservación de microorganismos		
88	1	Caja x 100	Jeringa Plástica de 10 ml. Estéril, desechable, libre de pirógenos, con empate Luer Slip		
89	1	Caja x 80	Jeringa Plástica de 20 ml. Estéril, desechable, libre de pirógenos, con empate Slip		
90	1	Paquete x 50	Filtro Sterivex. Membrana PES, sin campana, 0.22um		
91	10	Caja x 25	Filtro con carcasa. Color verde. 0.22 micras con membrana exp. 33mm, esteriles		
92	1	x 50 unidades	Filtro con carcasa. Color amarillo. Membrana Durapore. 0.22Micras, 33mm diámetro, Esteriles		
93	1	x 50 unidades	Filtro de Membrana Celulosa. Esteriles de Celulosa, 0.22 Micras tamaño poro 47mm		
94	1	x 50 unidades	Filtro con carcasa. Color azul. Membrana en Esteres de Celulosa 0.22 Micras 33mm		
95	1	Caja x 100 unidades	Prefiltros. Tipo AP 25		
96	1	UNIDAD	Micropipetas de volumen variable	0,5 a 10 microlitros	
97	1	UNIDAD	Micropipetas de volumen variable	10 a 100 microlitros	
98	1	UNIDAD	Micropipetas de volumen variable	100 a 1000 microlitros	
99	10	UNIDAD	Embudos de separación con llave de teflon	50 mL	
100	1	UNIDAD	Equipo para filtración de solventes	Funel de 300 mL, reservorio de 1L, Holder de filtro en vidrio 47 mm. Glassco GLS258.202.01 o Milipore MILXX10047700 o similar	



101	3	UNIDAD	Balones fondo redondo NS 29/32	25 mL		
102	20	UNIDAD	Erlenmeyer	25 mL		
103	6	UNIDAD	Columna de vidrio para cromatografía	22mm x 30 cm con llave de teflon		
104	10	UNIDAD	Frascos de borosilicato vidrio ambar	250 mL		
105	4	PAQUETE X 144	Viales ambar de 7 mL con tapa rosca	7 mL		
106	30	UNIDAD	Balones aforados Clase A	10 mL		
107	10	UNIDAD	Pipetas graduadas clase A	1 mL		
108	22	UNIDAD	Pipetas graduadas clase A	5 mL		
109	22	UNIDAD	Pipetas graduadas clase A	10 mL		
110	200	UNIDAD	Tubos tapa rosca	16 x 150 mm 20 mL		
111	6	UNIDAD	Gradillas para tubos de ensayo	Gradilla Plástica PP, p/40 tubos de ensayo, hasta Ø 20 mm, Dimensiones: 265X126X75 mm,		
112	2	Caja x 100	Tubos tapa rosca sin cuello en vidrio de 16 x 100 mm	Tapa rosca en PP, espesor de pared 1 mm		
113	2	PAQUETE x 2	Matraz aforado de 25 ml	Boro 3.3 NS, tapón en PP		
114	2	PAQUETE x 2	Matraz aforado de 100 ml	Boro 3.3 NS, tapón en PP		
115	1	PAQUETE x 2	Matraz aforado de 50 ml	Boro 3.3 NS, tapón en PP		
116	1	PAQUETE x 2	Matraz aforado de 250 ml	Boro 3.3 NS, tapón en PP		
117	2	UNIDAD	Cámaras de recuento Burkert - Turk sin pinzas	IVD, Cuadrícula doble		
118	2	UNIDAD	Cámaras de recuento Nageotte	IVD, Cuadrícula doble		
119	5	UNIDAD	Varillas agitadoras	Material vidrio		
120	10	UNIDAD	Beakers de vidrio de 50 ml	Material vidrio		



121	2	UNIDAD	Beakers de vidrio de 600 ml	Material vidrio		
122	5	UNIDAD	Termómetro -20 a +110	Material vidrio		
123	10	UNIDAD	Erlenmeyer cuello angosto de 50 ml	Material vidrio		
124	10	UNIDAD	Erlenmeyer cuello angosto de 100 ml	Material vidrio		
125	20	UNIDAD	Erlenmeyer cuello angosto de 250 ml.	Material vidrio		
126	3	UNIDAD	Erlenmeyer cuello angosto de 500 ml	Material vidrio		
127	2	UNIDAD	Probeta graduada de 100 ml	Material vidrio		
128	2	UNIDAD	Probeta graduada de 250 ml	Material vidrio		
129	2	Caja x 100	Láminas cubreobjetos de 22 x 22.	Material vidrio		
130	4	Caja x 50	Láminas portaobjetos de 3 "x 1"	Material vidrio		
131	5	UNIDAD	Frasco taparosca azul de 50 ml.	Material vidrio		
132	5	UNIDAD	Frasco taparosca azul de 100 ml	Material vidrio		
133	12	UNIDAD	Frasco taparosca de 250 ml	Material vidrio		
134	12	UNIDAD	Frasco taparosca de 500 ml	Material vidrio		
135	10	UNIDAD	Frasco taparosca de 1000 ml. Vidrio claro	Material vidrio		
TOTAL						

LOTE 2: EQUIPOS DE LABORATORIO

6.2. ÍTEM	6.4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO					
	6.4.1. CANTIDAD	*6.4.2. UNIDAD DE MEDIDA	6.4.3 BIEN O SERVICIO SOLICITADO	6.4.4. Especificaciones Técnicas (Material, color, medida, otras características requeridas):	*6.4.5. Garantía (Tiempo):	VALOR TOTAL CON IVA
1	2	Unidad	Balanza ANALÍTICA	<ul style="list-style-type: none"> Repetibilidad 0,1 mg Linealidad 0,2ml Desviación de la sensibilidad entre +10 °C y +30 °C 3+ PPM/K 	Garantía 3 años mínimo	



				<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo normal de estabilización 2.5 s • Dimensiones del plato de pesaje 90mm • Cámara de pesaje (AnxPixAl) 173x176x240mm • Condiciones de funcionamiento temperatura + 10...+30 °C • Peso neto, aprox 4,8 kg • Dimensiones (AnxPxAl) 230x303x330mm • Calibración interno • Unidades de pesaje “ Gramos, kilogramos, Quilates, Libras; Onzas, Onzas troy; tael de Hong; Tael de Taiwan, Granos; penniweights, Miligramos, Piezas por libra, Tael de china, Mommnes, Quilates Austriacos; Tolas; Baht; Mesghal; Toneladas • Interfaz RS232C 25- Pin • Pantalla LCD retroiluminado • Aplicaciones Pasaje, Densidad, porcentaje, recuento, pesaje de animales, conversión • Idiomas, Ingles, Francés, Alemania, Italiano, Polaco, Ruso, Español. • Pesaje inferior si • Seguro antirrobo capacidad de bloqueo con doble o cadena • Requisitos de energía primarios 100-240 v,-,10% +10%50-60 Hz, 0.2^a • Requisitos de energía secundarios 12.0...18.0 VDC 2W (typically) • Peso bruto 7,8 Kg • Embalaje 460x390x530 mm. • Gastos de mantenimiento preventivo por 3 años (1 por año) 		
2	1	Unidad	Medidor electroquímico de conductividad	<ul style="list-style-type: none"> • Medidor electroquímico de conductividad, pantalla lcd personalizada. • Rango de medición (rango de visualización) 30 °C ~ 100 °C parpadea cuando se está fuera del rango • Resolución 0.1°C • Repetibilidad ±0.1°C±1digit • Método de medición 2 AC método bipolar • Rango de medición (rango de visualización) Constante de célula 100 m-1: 0.000 mS / m ~ 19,99 S / m Constante de célula 10 m-1: 0,0 mS / m ~ 1,999 S / m Constante celular 1,000 m-1: 0,00 mS / m ~ 199.9 S / m • Resolución 0,05% de la escala completa • Repetibilidad ± 0,5% ± 1 dígito F. S. • Cambiar unidad APLICACION • Conversión de la temperatura del agua destilada APLICACION • Medición del pH Principio de medición Método del electrodo de vidrio Rango de medida PH 0.00 - 14.00 Rango de visualización -2.00 - 16.00 	Garantía 3 años mínimo	



3	1	UNIDAD	Horno de Convección Forzada	<ul style="list-style-type: none"> • Horno de convección forzada, "air performance". 60 litros, 1 estante. modelo ae 60 marca dinamica • Cámara interna: Acero inoxidable Cuerpo externo: Acero pintado Volumen: 58 litros • Doble display: Temperatura programada y actual • Reloj de 99h 59min • Rango de temperatura desde 10°C hasta 250 °C • Alarma audible • Puerto de entrada de cables para permitir la validación y calibración. • Puerto RS485 para transferencia de datos. Software, cable USB, protocolo y adaptador incluido • Dimensiones cámara: 400 x 390 x 370 mm (Ancho x alto x profundo) • Dimensiones externas: 526 x 640 x 579,5 mm (Ancho x alto x profundo) • Consumo: 1000 W • Voltaje: 110 V / 50-60 Hz • Bandejas (estándar/máx.): 2/6 • Unidades apilables hasta 120 litros • Dispositivo de seguridad clase II como se define en la norma europea NF EN61010-2010 (equivalente al DIN 3.1) 	Garantía 3 años mínimo	
4	1	UNIDAD	BALANZA ANALITICA	<p>Propiedades del Producto</p> <p>Legibilidad 0,1 mg</p> <p>Capacidad 220 g</p> <p>Protección contra corrientes de aire Manual</p> <p>Calibrado con pesas externas</p> <p>Nivelado Manual</p> <p>Pantalla color táctil</p> <p>Atributos Técnicos</p> <p>Repetibilidad 0,1 mg</p> <p>Linealidad 0,3 mg</p> <p>Tiempo de estabilización típico 4 s</p> <p>Tamaño del plato de pesada Ø 90 mm</p> <p>Altura cámara de pesada 209 mm</p> <p>Peso (aprox.) 4,5 kg</p> <p>Dimensiones (An x P) 216 x 360 x 320 mm</p> <p>Tensión de red 100 - 240 V</p> <p>Interfaz mini USB-RS232</p> <p>Sabotaje bloqueo Supervisor protección</p> <p>Aplicaciones estándar de laboratorio para pesar, densidad , porcentaje, de cheques, retención de pico , cuenta, condiciones inestables</p> <p>Unidades de pesaje g , ct , mamá , kg, lb , oz, ozt , tlh , TLS, TLT , GN , dwt , mg, partes libra , tlc, Kt , tol , bat , MS , N</p> <p>Idiomas Chino, Inglés , francés , alemán , italiano, japonés , polaco , portugués , ruso, español.</p> <p>Antirrobo dispositivo de bloqueo Kensington Lock, capacidad de bloqueo de cable o cadena</p>	Garantía 3 años mínimo	



5	1	Unidad	Microscopio Triocular de Luz Transmitida	<ul style="list-style-type: none"> • Microscopio triocular de luz transmitida con óptica corregida al infinito (ics), de alta resolución, con corrección cromática y compensación de imagen plana. iluminación led. técnica de contrastación disponible en esta configuración: campo claro (h). técnicas adaptables: campo oscuro (d) y contraste de fases (ph2) y fluorescencia led. con salida fotográfica. • Equipo óptico de alto poder resolutivo y con protección antihongos certificada. § Objetivo Plan-Achromat 4x/0.10 § Objetivo Plan-Achromat 10x/0.25 § Objetivo Plan-Achromat 40x/0.65 resortado § Objetivo Plan-Achromat 100x/1.25 resortado § 2 Oculares de campo amplio PL 10x/20 Br foc, preparados para insertar puntero indicador. Ambos oculares son apropiados para personas que llevan gafas pues tienen un anillo para compensar ametropías. • Cámara fotográfica digital a color especializada para microscopía de Alemania modelo axiocam erc 5s incluye adaptador de video y software para análisis de imágenes • KIT DE ACCESORIOS PARA CÁMARA ERC5S Descripción: para usar la cámara sin PC. Compuesto de: - Fuente de alimentación: Mini-USB 2.0, 5V/1A; 100...240VAC/50...60Hz con adaptadores específicos del país - cable: cable HDMI/DVI-D para conexión de televisor; 3 m - tarjeta de memoria: SDHC 4GB (incl. funda protectora) - lector grabador de tarjetas SD/MMC 6in1, USB 2.0 - control remoto 	Garantía 3 años mínimo
6	1	Unidad	PH METRO	<p>PH METRO</p> <p>Características técnicas:</p> <p>Dimensiones (Ancho x profundo x alto) 190 x 240 x 80mm Peso 1 Kg</p> <p>Rango de Medición Ph -2,00pH – 19,99pH Exactitud en Ph +0,005 pH / ± 0,01 pH Resolución Ph 0,001</p> <p>Rango de Medición Mv -1.999mV – 1.9999mV Exactitud 0,1 mV Resolución 0,1 mV</p> <p>Rango de medición en temperatura. -5 / 120,0°C</p> <p>Exactitud en temperatura. +/-0,1 K</p> <p>Condiciones Ambientales -10/55°C; máx. 90% HR a 30°C</p>	Garantía 3 años mínimo
7	1	Unidad	Multiparámetro de mesa + ELECTRODO	<p>Características técnicas:</p> <p>Dimensiones (Ancho x profundo x alto) 240 x 280 x 70mm Peso 2,5 Kg</p> <p>Rango de medición de Ph -2,000 - +20,000pH Exactitud +/- 0,002 pH</p> <p>Rango de medición de Mv -2.200,0 - +2200.0 mV Exactitud de Mv +/-</p>	Garantía 3 años mínimo



				0,1mV Puntos de calibración en ISE 2...9 Rango de medición de ISE 1,0 E -40 – 9,9 E 39 mg/l Rango de medición en temperatura. -35,0 / 150,0°C Exactitud en temperatura. +/-0,1 °C Incluye ELECTRODO		
8	1	Unidad	BAÑO TERMOSTATADO DE ENFRIAMIENTO 12 L	CARACTERISTICAS TECNICAS Rango de Temperatura -25° a 100°C Estabilidad de Temperatura 0.05 ±K Potencia de Calefacción 1.15kW Potencia de Refrigeración a 20°C 0.325 kW Presión de la Bomba Máx 0.2 bar Caudal de la Bomba 15 L/min Volumen del Baño 9.5 – 14.5L abertura del baño 300 x 190 mm Profundidad del Baño 160 mm Voltaje; Frecuencia 115 V; 60 Hz	Garantía 3 años mínimo	
9	1	Unidad	BAÑO TERMOSTATADO DE ENFRIAMIENTO 7,5 L	CARACTERISTICAS TECNICAS Rango de Temperatura -25° a 100°C Estabilidad de Temperatura 0.05 ±K Potencia de Calefacción 1.15kW potencia de refrigeración a 20°C 0.225 kW Presión de la bomba Máx 0.2 bar Caudal de la Bomba 15 L/min Volumen del Baño 5-7,5 L Abertura del Baño 165 x 190 mm Profundidad del Baño 160 mm Voltaje; Frecuencia 115 V; 60 Hz Peso 31 Kg	Garantía 3 años mínimo	
10	1	Unidad	AGITADOR MAGNÉTICO CON CALENTAMIENTO 10 L	AGITADOR MAGNÉTICO CON CALENTAMIENTO 10 L, MODELO MS7-H550-S Características técnicas Posiciones 1 Rango de temperatura (°C) 550 Tipo de agitación Magnético RPM 0 - 1.500 rpm Material del plato Vidrio cerámico Capacidad de agitación 10 L Voltaje requerido (V) 100-120/200-240 Frecuencia requerida (Hz) 50/60 Potencia calentamiento (W) 1000 Ancho Plato (mm) 184 Profundidad Plato (mm) 184 Potencia de salida (W) 1.5	Garantía 3 años mínimo	
11	1	Unidad	BOMBA VACIO	BOMBA VACIO 12 mBar, 25L/min Características técnicas Tipo Diafragma Alto (mm) 223 Ancho (mm) 172 Peso (kg) 9.6 Modelo DRYFAST 2034 Profundidad (mm) 352 Voltaje (V) 115 Frecuencia (Hz) 60 Capacidad de aspiración (m3/h) 1.25 @ 50 Hz Ultimo vacío (mbar/Torr) 12/9 Potencia Motor (W) 1/5 HP (150W) Máximo vacío (in. Hg) 29.6	Garantía 3 años mínimo	
12	1	Unidad	Horno de calentamiento	Horno de calentamiento T ambiente -200 °C, capacidad de 23 L, incluida bomba de vacío con resistencia química y vacío final de 7 mbar, ajuste digital de T con aproximación a +/- 1,0 °C y garantía funcional completa mínima de 2 años. INCLUYE: HORNO VACÍO 23L/ VD 23	Garantía 3 años mínimo	



				<p>+ KIT CONEXIÓN - HORNO VACÍO VD + BOMBA VACIO 12 mBar, 25L/min. Características técnicas Tipo Diafragma Alto (mm) 223 Ancho (mm) 172 Peso (kg) 9.6 Modelo DRYFAST 2034 Profundidad (mm) 352 Voltaje (V) 115 Frecuencia (Hz) 60 Capacidad de aspiración (m3/h) 1.25 @ 50 Hz Ultimo vacío (mbar/Torr) 12/9 Potencia Motor (W) 1/5 HP (150W) Máximo vacío (in. Hg) 29.6</p>		
13	1	Unidad	Multiparametro	<p>Especificaciones técnicas: Measuring range/resolution/accuracy (allvalues +/-1 digit) depending onthe kind of IDS sensor pH 0.000 ... 14.000 +/- 0.004 pH mV +/- 1200.0 mV +/- 0.2 mV Temperature -5.0 ... 105.0 °C +/- 0.2 °C Conductivity 0.00 ... 2000 mS/cm +/- 0.5 % of mean value Specific resistance 0.00 Ohm cm ... 100 MOhm cm +/- 0.5 % of mean value Salinity 0.0 ... 70.0 (IOT) +/- 0.5 % of mean value TDS 0 ... 1999 mg/l, 0 bis 199.9 g/l +/- 0.5 % of mean value DO concentration 0.00 ... 20.00 mg/l +/- 0.5 % of value DO saturation 0.0 ...200.0 % +/- 0.5 % of value DO partial pressure 0 ... 400 hPa +/- 0.5 % of value</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calibration pH Calibration points 1- , 2-, 3-, 4-, 5-Point Timer 1 - 999 Days Stored buffers 22 preprogrammed buffer sets Calibration memory 10 last calibrations Calibration cell constant conductivity Fixed 0.475 cm-1, 0.100 cm-1, 0.010 cm-1 Calibratable (1 point) 0.450 to 0.500 cm-1, 0.800 ... 0.880 cm-1, Standard: 0.01 mol/L KCl Adjustable 0.250 ... 25.000 cm-1; 0,090 ... 0.110 cm-1 Temperature compensation conductivity Adjustable Automatic/manual Temperature coefficient nLF: none linear function according to EN 27 888 and ultrapure water function Linear compensation 0.000 ... 10.000 %/K No compensation • Calibration DO Calibration point 1 point in OxiCal-calibration vessel Handling Digital: IDS Sensor Yes for pH, ORP, DO and conductivity AutoRead Automatic/manual Celsius/Fahrenheit Yes CMC Yes QSC Yes User administration Yes Traceability of results Yes Display Colored graphic backlit Data storage Manually 500/automatic 10,000 data sets L o g g e r Manually/time triggered Interface USB-A and Mini USB-B Data transfer In *.csv format via USB interface to the PC. 	Garantia 3 años minimo	



14	7	Unidad	Agitador STANDARD 20L MAGNETICO CALENTAMIENTO	<p>Agitador 20L MAGNETICO CALENTAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia calefactora 800 W • Rango de temperatura del plato calefactor: 20 - 300 °C Rango de temperatura máx. de la muestra: 250 °C • Rango de velocidad: 100 - 1.400 rpm Precisión de la regulación de velocidad: ± 2 % Plato calefactor de Silumin (aleación de aluminio) recubierto de cerámica Excelente conductividad y distribución calefactora Extremadamente resistente contra ralladuras y agentes químicos Diámetro del plato: 145 mm Con dos sensores de temperatura, uno de ellos para el circuito de seguridad Un circuito de seguridad independiente desconecta la calefacción si se sobrepasa en 50 °C la temperatura nominal del plato Ofrece la posibilidad de conectar una regulación de temperatura electrónica, por ejemplo el termómetro de contacto electrónico. Precisión de la regulación de temperatura en la muestra con sonda: ± 1 K Precisión de la regulación de temperatura de la muestra con EKT Hei-Con (opcional): ± 1 K Elemento de conexión TRIAC: sin desgaste y por lo tanto de larga duración Limitación de corriente para proteger el motor El imán agitador reforzado garantiza el funcionamiento correcto de los imanes teflonados Resultados excelentes con volúmenes de hasta 20 L (H2O). 	Garantía 3 años mínimo	
15	1	Unidad	Termorreactor	<p>Especificaciones técnicas: Pantalla LCD para la temperatura y el tiempo, deseado y los valores reales de los tiempo de calentamiento y la temperatura se muestra continuamente. Calentador encendido / apagado de pantalla (el LED parpadea en rojo durante la fase de calentamiento y se permanente durante la fase de digestión), pone en contacto con la superficie del bloque de calefacción Agujeros 24 para pruebas de Tubosø 16 mm Selección de temperatura Temperatura de - 170 ° C ± 1,0 ° C Dentro de la variación de calor de calefacción bloque entre el diámetro interior y exterior (en relación con la temperatura) ± 1,5 ° C Temporizador 0 -180 minutos de libre elección 7 tiempo de calentamiento la temperatura de calefacción a tiempo los programas de operación más simple posible: 148 ° C (20 min o 120 min), 150 ° C (120 min), 120 ° C (30 min, 60 min o ° C 120 min), 100 °</p>	Garantía 3 años mínimo	



				C (60 min), así como ocho programas de libre elección, °C interruptor de encendido automático, apagado al final del tiempo de calentamiento . Incluye campana de protección integrada para la determinación de DQO y el COT, así como del total de contenido de cadmio, cromo, cobre, cianuro, hierro, plomo, níquel, nitrógeno, fósforo, plata y zinc.		
16	1	Unidad	Tanque reactor	Tanque reactor 80 Litros inoxidable	Garantía 3 años mínimo	
17	1	Unidad	Agitador, motor y reductor	Agitador, motor y reductor	Garantía 3 años mínimo	
18	1	Unidad	Sistema de calentamiento y control	Sistema de calentamiento y control	Garantía 3 años mínimo	
19	1	Unidad	Paneles de control para reactores	Paneles de control para reactores	Garantía 3 años mínimo	
20	1	Unidad	Sistema de alimentación producto	Sistema de alimentación producto	Garantía 3 años mínimo	
21	9	Unidad	Agitador	Velocidad variable de 300 a 500 RPM, impeller tipo hélice, soporte de moto agitador, pintura electrostática	Garantía 3 años mínimo	
22	2	Unidad	Impeller de hoja curva	Impeller de hoja curva	Garantía 3 años mínimo	
23	1	Unidad	Electrobomba 0.5 HP	Tipo: agua limpia Tipo: Aplicaciones: doméstico Aplicaciones: Usos: abastecimiento de agua, sistemas de presión, Usos: irrigación Tipología: superficie Tipología: Familia: periférico Familia: Campo de prestaciones: Campo de prestaciones: Caudal hasta 90 l/min (5,4 m3/h) Altura manométrica hasta 100 m Límites de empleo: Límites de empleo: Temperatura del líquido de -10 °C hasta +60 °C Temperatura ambiente hasta +40 °C • Temperatura ambiente hasta +45 °C para PK 60 • Altura de aspiración manométrica hasta 8 m • Presión máx. en el cuerpo de la bomba: - 6.5 bar para PK 60-65-70-80 - 10 bar para PK 90-100-200-300 • Funcionamiento continuo S1	Garantía 3 años mínimo	
24	1	Unidad	Tamizadora eléctrica	TAMIZADORA ELECTRICA. Tamizadora eléctrica, para 6 tamices de 8" de diámetro. Motor: 1/4HP . El motor y todas las partes mecánicas están encerrados en una caja de metal resistente. Movimiento lateral de ida y vuelta se combina con movimientos basculantes hacia arriba y abajo causando que el material de prueba	Garantía 3 años mínimo	



				<p>viaje en una órbita sobre la superficie de tamiz. Esto asegura un uso completo de la zona de malla del tamiz sin nivelación precisa del equipo. Equipada con un timer de 15 minutos con un botón de parada ajustable para una mejor repetibilidad y una función de "mantener" para un funcionamiento continuo. Dimensiones: 17x11x30in (432x279x762mm) LxFxA Peso embalaje: 29Kg</p> <p>TMZ - TAMICES EN ACERO: Tamiz acero inoxidable, construcción en una sola pieza y transición del tejido sin ranuras, para evitar la acumulación de suciedad en los puntos de cruce. Altogrado de resistencia a la corrosión y facilidad de limpieza, gracias al acero inoxidable. Más ligeros que los tamices tradicionales, al tiempo que aumenta el espacio libre para tamizar. Máxima estabilidad cuando se utilizan en bloques de tamices.</p> <ul style="list-style-type: none"> • TAMIZ DE 8": • TAMIZ ESTANDAR # 30 • TAMIZ ESTANDAR # 50 • TAMIZ ESTANDAR # 60 • TAMIZ ESTANDAR # 70 • TAMIZ ESTANDAR # 80 • TAMIZ ESTANDAR # 100 • TAMIZ ESTANDAR # 120 • TAMIZ ESTANDAR # 140 • TAMIZ ESTANDAR # 170 • TAMIZ ESTANDAR # 200 • TAPA PARA TAMIZ DE 8" • FONDO PARA TAMIZ DE 8" <p>EL VALOR COTIZADO INCLUYE TRANSPORTE DE LA TAMIZADORA Y DE TAMICES A LA FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO. Asesoría permanente y capacitación de manejo por profesional, recomendaciones de uso y cuidados, informe de protocolo de calidad, asistencia técnica permanente por departamento técnico.</p>		
25	1	Unidad	Molino de cuchillas	Molino de cuchillas con motor inteligente 1 HP 100-4000 RPM capacidad 2 kg	Garantía 3 años mínimo	
26	1	Unidad	Sella Bolsas Quanti-Tray. Modelo 2x.	Sella Bolsas Quanti-Tray 2000. Modelo 2x. Para automatizar el manejo de muestras para recuento de microorganismos indicado Requerimientos eléctricos: 115 V ; 60 hz Dimensiones: (30 x 39 x 27 cm).	Garantía 3 años mínimo	
27	1	Unidad	Lámpara U.V. de Laboratorio	Lámpara U.V. de Laboratorio 6 watts fluorescente Longitud de onda: 365 nm Dimensiones: (9 x 7 x 27 cm). Requerimientos eléctricos: 110 V	Garantía 3 años mínimo	
28	1	Unidad	Cabina de Observación Ultravioleta	Cabina de Observación Ultravioleta Con visor ergonómico incorporado.	Garantía 3 años	



				Ideal para la lectura de fluorescencia . Cabina en aluminio con visor ergonomico UV incorporado. Con cortina de acceso. Dimensiones 30 x 23 x 17 cm. Tiene el espacio para adaptar Lampara UV.	minimo	
29	1	Unidad	Dynabeads MPC-6	Dynabeads MPC-6 (Magnetic particle concentrator). Gradilla magnética para 6 tubos de diámetro de 10 a 30 mm, volumen de trabajo de 5 a 15 ml	Garantía 3 años minimo	
30	1	Unidad	Dynabeads MPC-S	Dynabeads MPC-S (Magnetic particle concentrator), para 6 tubos con volumen de trabajo de 20ul a 2 ml.	Garantía 3 años minimo	
31	7	Unidad	Sistema peristáltico	Sistema peristáltico de velocidad variable; 13 a 80 rpm, 115/230 VAC Especificaciones Bombas de C / L son compactos (1/ 4 DIN) y perfecto para el uso OEM de bajo flujo o aplicaciones del analizador . Estas bombas , económicos y fáciles de usar, y cuentan bombeo reversible , capacidades de control remoto, y cambios rápidos de tubos . Ideal para suministro de fluido constante en cromatografía, espectroscopia, y aplicaciones de dispensación. Altura máxima de aspiración de 5 pies (1,5 m), altura de descarga máxima de 20 pies (6,1 m), máxima presión de 15 psi (1,0 bar). Bombas autoaspirantes soportar la presión menor en la espalda . Incluye: 5 pies (1,5 m) de 0,89 mm de manguera LFL y una doble tensión (115/230 VAC) fuente de alimentación con 6 pies (1,8 m) de cable de alimentación. Las bombas se envían con el montaje del cable / clavija apropiada en el país de destino. Solicite tubo capilar adicional basado en la compatibilidad química y del caudal. Especificaciones Tipo de producto: Bomba peristáltica Caudal Min: ml / min 0.017 Caudal máximo : ml / min 11,0 Potencia: 90 a 260 VAC Dimensiones: 0,25 DIN 7 en L x W x 3.75 en 3.5 en H 7 en L x W x 3.75 en 3.5 en H (17,8 cm x 9,5 cm x 8,9cm) Hz : 50/60 mA : 175 mA a 115 VCA Número de canales : 1 Rodillos: 4 rpm : 13-80 Control de velocidad: ± 5 % Motor reversible Sí Clasificación IP : IP22 Tipo de control : velocidad variable	Garantía 3 años minimo	
32	1	Unidad	Equipo de filtración	Equipo de filtración por membrana	Garantía 3 años minimo	
33	1	Unidad	Baño ultrasonido	Baño ultrasonido de 3 lts con calentamiento	Garantía 3 años minimo	
34	1	Unidad	Filtro prensa modelo fp150/300 inoxidable	Modelo:PF150 Capacidad:30-50Litros/H Electro-Bomba: Centrifuga Potencia:	Garantía 3 años minimo	



				<p>0.75KW3fases220V/50hzRPM:3300P resión:0.20- 0.30MpaÁreadefiltrado:0.17m2 Diámetro placas y marcos: 15CMS Total entre placas y marcos: 10Tamañotubería:½"-3/4"de Pulga da Agujero Membranadefiltrado:0.8umTamaño: 0.65AnchoX0.38Prof.X0.65AltoMTSP eso. Modelo:FiltroFT300(Aceroinoxidable)CapacidadFlujo:100- 150Litros/Haprox.(Estodependedeca racterísticascomoviscosidad,concent ración,densidad,ect).Bomba:Centrifu gahorizontalPotencia:3KW/3Fases/2 20V/50HzRPM:3358Presión:0.20- 0.25MpaÁreadefiltrado:0.70M2Diám etroplacasy Marcos:30CMSTotalplaca symarcos:10Tamañodelatubería:¾" PulgadaAgujerofiltración delasplacas:0 .8um(micras)Tamaño:0.70LargoX0.5 0Prof.X0.80AltoCMSPesoaproximado . Repuestos: con 1 juego de tela filtrante gratis y juegos adicionales incluidos.</p>		
35	1	Unidad	Rotaevaporador	<p>Rotaevaporador con display digital LCD integrado de 4,3" de los parámetros de velocidad, temperatura del baño, control de vacío y programas de destilación automática. Regulación electrónica de la temperatura del baño calefactor desde 20 °C. Regulación electrónica de velocidad desde 20 rpm. Configuración automática para los componentes y periféricos, Bomba de vacío con resistencia química elevada y tolerancia a vapores corrosivos, Voltaje de red y frecuencia: 100-115 V 50-60 Hz. Máxima capacidad de aspiración 50/60 Hz: 2,0 m3/h. Vacío final 7 mbar/torr. Vacío final (abs) con gas lastre ≤ 12 mbar/torr. Rango de temperatura ambiente (en funcionamiento) 10- 40 °C. Máxima resistencia (contrapresión) 1,1 bar. Conexión entrada Oliva DN 10 mm. Conexión salida Oliva DN 10 mm. Capacidad del motor 0,18 kW. Velocidad nominal 50/60 1500/1800 Hz min-1. Tipo de protección IP 40.</p>	Garantía 3 años mínimo	
36	1	Unidad	Incubadora de 50 lts	<p>DHP-9052B Incubadora de 50 lts con control microprocesado.</p>	Garantía 3 años mínimo	
37	1	Unidad	BOMBA DE PRESION	<p>BOMBA DE PRESION/VACION, DESPLAZAMIENTO DE AIRE 1.5 cfm, MAXIMO VACIO 24.0 Hg. NIVEL DE RUIDO MENOR DE 60 dBA, pRESIàN MμXIMA 20 psi. MOTOR DE 1/2 HP. DIMENSIONES (HxWxL) 7"x7"x8". 115 V, 60 Hz.</p>	Garantía 3 años mínimo	



38	1	Unidad	MICROCENTRIFUGA	<p>Capacidad del rotor: 12 tubos × 1,5/2,0 mL, 2 × tiras PCR Máx. velocidad: 14.100 × g (14.500 rpm) Extremadamente compacta Tiempo de aceleración y deceleración < 13 s Indicador digital fácil de utilizar para indicaciones de tiempo y velocidad Cámara de rotor metálica Tecla „short-spin“ separada para un centrifugado rápido y cómodo Un flujo de ventilación opcional reduce el calentamiento y protege las muestras termosensibles Cierre de tapa „soft-touch“ para un bloqueo ergonómico de la tapa Apertura de tapa automática al final del centrifugado para prevenir el calentamiento de las muestras y facilitar el acceso a las mismas Características especiales de la MiniSpin plus Conversión automática de rpm/rcf Tiempo extendido hasta 99 min o centrifugación continua</p>	Garantía 3 años mínimo	
39	1	Unidad	Baño Maria Digital	<p>Baño Maria digital con tapa en acrílico 10 Litros Especificaciones: Rango de temperatura con tapa: ambiente 100º C (212 º F) Precisión de temperatura a 37 º C +- 0.5 ºC. La uniformidad de temperatura a 37 ºC +- 0.24 ºC Estabilidad de temperatura a 37 ºC +- 0.5 º C Control de temperatura PID Digital Resolución de +- 0.1 ºC Capacidad: 10 Lt Dimensiones externas: 42 x 39 x 23cm Dimensiones de la cámara: 33 x 30 x 15 cm Requerimientos eléctricos: 120 50/60</p>	Garantía 3 años mínimo	
40	1	Unidad	Agitador Vortex Mixers	<p>Características: Control de velocidad variable de 500 a 3.000 rpm (velocidad máxima variará en función de accesorio utilizado) Los controles táctiles con teclado y pantalla LED de velocidad y el tiempo El control por microprocesador mantiene la velocidad constante establecido por la mezcla Temporizador de cuenta adelante muestra durante el funcionamiento continuo durante la cuenta regresiva de tiempo de ejecución. Modo continuo o táctil. Interruptor de tres vías. Se suministra con cabezal de copa y cabezal con cubierta de 3 pulgadas (7.6 cm)</p>	Garantía 3 años mínimo	



41	1	unidad	Cámara de electroforesis horizontal	Cámara de electroforesis horizontal de 15 x 15. Con peines.	Garantía 3 años mínimo	
42	1	unidad	Fuente de poder	Fuente de poder 300V para cámara de electroforesis horizontal, rango C: 4.500mA/1mA	Garantía 3 años mínimo	
43	1	unidad	Cámara de electroforesis vertical	Cámara de electroforesis vertical de 10x10. Con 2 ea 10x10 notched plates, 2 ea 10x10 plates w/spacers, 2 ea 1 mm comb, 12 wells, PAGE Module, casting base.	Garantía 3 años mínimo	
44	1	unidad	Fuente de poder cámara	Fuente de poder para cámara de electroforesis vertical 250V rango C: 10-3.000Ma/10Ma marca labnet usa.	Garantía 3 años mínimo	
45	2	Unidad	VORTEX	VORTEX con combo para un microplato y microtubes (38 x 1,5/2,0 y 28x0,5). Rango de Velocidad: 200 ti 3200 rpm	Garantía 3 años mínimo	
46	1	und	Termociclador, incluye bloque de 96 por 0,2 mL con gradiente, incluir UPS, 120V.	Dimensiones (WxDxH): 26x47x23 cm. Capacidad de muestra: 96 x tubos de 0.2 ml, tiras de tubos de 0.2 ml o 1 placa de 96 pozos. Máxima Rampa, °C/seg: 4. Rampa promedio, °C/seg: 2.5. Rango de temperatura: 4-100°C. Exactitud de Temperatura: +/- 0.5°C. Uniformidad de Temperatura: +/- 0.5°C. Rango de gradiente: 30-100°C. Rango diferencial de gradiente: 1-25°C. Display: 5.7" VGA color touch screen. Memoria: 500 programas, ilimitados con la expansión de USB. Conexión 115V. 50/60Hz. Tubos estándar, tiras de tubos y placas. Pantalla intuitiva táctil. Test diagnóstico on board para verificar estado de la máquina. Sistema de almacenamiento de logs: error logs, system logs y run logs para facilitar el monitoreo de la máquina. Posibilidad de actualización de firmware de forma gratuita. Diseño compacto. Organización de protocolos en folders organizados. Acceso y almacenamiento de protocolos en memoria USB.	mínima de 3 años	



47	1	und	Equipo de PCR tiempo real	<p>Uso con placa de 96 pozos, tubos en tiras y tubos individuales. Software incluido con módulos para la cuantificación absoluta y relativa, análisis de curvas de fusión, discriminación alélica y de alta resolución de fusión, End Point y presión Melt para HRM. Tecnología sin uso de filtros. Captura de fluorescencia para las 96 muestras individual pozo a pozo. Bloque tipo panal (con reducción en 30% de masa). Posibilidad para ser operado como PCR convencional. Software no licenciado que pueda instalarse en múltiples computadores. Corrida con computador o sin computador en modo Stand Alone. Funciones LIMS integradas. Tecnología química abierta. Notificación de corridas por correo electrónico. Rango de gradiente: 30-100°C. Rango diferencial de gradiente: 1-24°C. Rampa máxima 5°C /seg. Rampa promedio 3.3°C /seg. Método enfriamiento/calentamiento: Bloque Peltier. Rango de Temperatura: 0-100 °C. Exactitud, °C: ±0.2 de la programada. Uniformidad de temperatura ±0.4°C pozo a pozo. Detección óptica, Excitación: 6 LEDs filtrados. Detección óptica, Detección: 6 fotodiodos filtrados que permita calibrar nuevos fluoroforos diferentes a los preprogramados. Rango de excitación 450 - 684 nm. Rango de detección: 515-730 nm. Sensibilidad: detección de 1 copia de secuencia objetivo en DNA genómico humano. Rango dinámico 10 órdenes de magnitud. Tiempo de escaneo: 12 seg (todos los canales); 3 seg (FAM/SYBR® Green). Análisis Multiplex: hasta 5 targets. Licencia para investigación y diagnóstico. Tamaño de muestra 1-50 µl. Dimensiones aproximadas de 33 x 46 x 36 cm (Ancho x Profundo x Alto). Conexión 115V. 50/60Hz. Incluir computador y UPS.</p>	mínima de 3 años
----	---	-----	---------------------------	---	------------------



48	1	und	Espectrofotómetro NanoDrop ND-2000.ND Drop	Dimensiones externas:(L x w x H) 20 x 15 x 12 cm. Espectrofotómetro para microvolúmenes (0,5 µL - 2 µL) con rango de absorbancia de 190-840 nm, basado en tensión superficial de los líquidos. Método de contención de la muestra: Tensión superficial. Tiempo de medida por muestra menos de 5 segundos. Capacidad para medir moléculas como proteínas con bajas longitudes de onda de absorbancia, tales como péptidos a 205 nm, DNA and RNA (260nm), proteínas purificadas (280nm), Colorantes para ensayos toxicológicos e industriales (490nm), nanopartículas de oro (520nm), ensayos colorimétricos para proteínas (BCA 562nm, Bradford 595nm, Modified Lowry 650nm, Pierce 660nm), mediciones de Densidad Óptica (600 nm). Cálculo automático de pureza de las muestras (260/280, 260/230). Para uso con volúmenes de muestra tan bajos como 0.5 µl. Capacidad de hacer mediciones con muestras de altas concentraciones, hasta de 15.000 ng/µl (dsDNA), eliminando las necesidades de hacer diluciones • Que no requiera consumibles para la medición de la muestra. Editor de cromóforos. Camino óptico de las mediciones: 1mm (con ajuste automático por el equipo de 0.50mm). Límite inferior de detección: 2ng/µl (dsDNA) - 0.1 mg /ml BSA. Concentración máxima: 15.000 ng/µl (ds DNA) - 400 mg /ml B. Resolución de la longitud de onda: <1.8 nm. Software con módulo para el usuario, de chequeo de intensidad de lámpara y verificación del estado de calibración del equipo. Incluir computador para manejo y software para cuantificación.	mínima de 3 años
49	1	und	Sistema documentación y revelado. ChemiDoc MP. Tecnología Stain Free.	Dimensiones externas: (Lx W xH): 36 x 60 x 96 cm. Peso 32 Kg. Voltaje 110/115/230 VAC normal. Humedad para trabajo: menor a 70% sin condensación. Incluir computador con sistema operativo Windows 8 de 64 bits. Procesador de 2,4 Hz. Lector de CD Room. 20 GB en disco duro, memoria RAM de 1024 MB. Puesto de conexión USB libre. Características: Detección por: Quimioluminiscencia, Fluorescencia, Colorimetría y densitometría, Documentación de geles, máximo tamaño de muestra: 28 x 36 cm. Máxima área de imagen: 26 x 35 cm. Fuentes de excitación: Transiluminador UV 302 m incluido. Luz Blanca incidente. Detector cámara CCD super refrigerada. Temperatura de cámara: 30°C	Mínima de 3 años



				absoluta y regulada. Resolución de imagen 4 megapixeles. Sistema de enfriamiento Peltier. Carrusel de filtro automatizado y controlado por software: 6 posiciones. Filtros de emisión incluido 1 estándar. Carrusel de filtro automatizado y controlado por software: 6 posiciones (5 para filtros y uno para quimioluminiscencia). Adquisición de imagen con iris automático, adquisición de imagen con foco y zoom automático.		
50	1	und	Ultracongelador -86°C Upright (410L). Cinco puertas interiores. Incluir racks para almacenamiento y organización de muestras	Congelador NBS, con refrigerantes que no contengan CFC ni HCFC, para mayor ahorro de energía. Cambio de refrigerantes por el tiempo de garantía. Dimensiones exteriores no superiores a (alto x ancho x prof): 191,5 x 80 x85,2 cm.	3 años	
51	1	und	Equipo de esterilización Autoclave eléctrica automática de carga frontal.	Capacidad cámara mayor de 27L. Ciclos de esterilización automáticos. Drenaje, Tanque reservorio. Dimensiones externas (Ancho x Profundidad x Alto): 41 cm x 47,7 x79. Rango de temperatura: Esterilización 105 ~135°C. Calentamiento 45 ~104°C, máxima presión de operación 0,623 Mpa. Temperatura digital / análoga. Consumo eléctrico: 1,5 kW. Requerimiento eléctrico: Fase simple 120 VAC (50/60 Hz) 15 A o más. Sensor de nivel de agua. Circuito contra goteos. Bloqueo de puerta. Prevención contra sobrepresión. Válvula de seguridad. Accesorios.	3 años	
52	3	und	Cabina de bioseguridad clase II, tipo A2 .Con lámpara de luz UV, base de soporte. kit e instalación incluida	Dimensiones exteriores no superiores (m) a W x H x D: [1,1m x máx 2,0 m x 8,5 m]. Peso: 475 lbs. / 215 kg. Temporizador. Pantalla de cristal líquido con control remoto. Ventana motorizada para apertura y cierre suave para evitar accidentes. Zona de trabajo en acero inoxidable. Cumplimiento de estándares internacionales ANSI/NSF y EN13469. Dos filtros HEPA, 99,9999%. Filtro indicador de vida. Ruido < 61db. Conexiones eléctricas 2 tomas impermeables.	3 años	



53	1	und	Equipo de calentamiento Thermomixer.	Dimensiones externas (An x Pr x Al): 20,6 x 30,4 x 13,1 cm. Incluir: TERMOBLOQUE SMARTBLOCK 2.0 ML PARA 24 TUBOS DE REACCION DE 2.0 ML. Ref. Uso con placas y recipientes de laboratorio vol hasta 2 mL. Prevención eficiente y fiable de condensación en la tapa y la pared del tubo. Garantizar condiciones de reacción constantes para un rendimiento enzimático óptimo. Manejo inalámbrico simple con reconocimiento, inicialización y funcionamiento automáticos. Adaptable para SmartBlocks de 0,5 mL, 1,5 mL, 2,0 mL, placas, PCR 96 y PCR 384. Temporizador: 15 sec a 99:30 h, funcionamiento continuo. Tasa de enfriamiento: Máx. 2,5 °C/min entre 100 °C y Ta Interfaces: Puerto USB. Tasa de calentamiento: Máx. 6 °C/min. Alimentación eléctrica: 220 – 240 V, 50 – 60 Hz. Máximo consumo de potencia: 200 W. Rango de temperatura: Mín.: 15 °C1) por debajo de la Ta máx.: 100 °C. Radio de mezcla y vortex: 1,5 mm. Incluir adaptador para tubos 2,0 ml y placas de 96.	3 años	
54	1	und	Centrifuga refrigerada, 20.000 r.p.m o mayor. Rotores para tubos de 1,5 y 2,0 ml, 15 ml, 25 ml, 50 ml y placas de 96	Dimensiones externas: (WxHxD): 72 cm x 36 cm x 51 cm. max. speed: 15000 / 16000 rpm. max. RCF: 21382 / 24321 xg. Fabricado según normativa internacional de seguridad IEC 1010. Nivel de ruido menor de 60 dBA en el máximo. Velocidad con tubos de 1,5 ml de 20.000 rpm o más. Rotores fácilmente intercambiables. Selección de velocidad tanto en rpm y fuerza-g con incrementos de 10 de aceleración y 10 de deceleración. Pre- selección de tiempo desde 10 segundos a 99 h 59 min o continuo. Volumen 6 X 250 ml. Rango de velocidad 200 a 20.000rpm o mayor. INCLUIR: Rotor 221.15 V02 4 porta tubos diferentes diámetros, 4 Tapas para porta tubos Max vol. 4 x 250 ml. Rotor 221.21 V02: 6 x 250 ml. Rotor 221.17 V03: 24 x 1,5/2,0 ml. Rotor 221.16 V03: placas.	3 años	
55	1	und	Baño María digital 10 L	Ambiente hasta 100deg.C; +/-. Uniformidad 0.24 deg. C; +/- Exactitud 0.5deg. 10L Capacidad Métricas. Rango de temperatura ambiente métrica a 100 ° C. Precisión [Temperatura] ± 0,5 ° C. Resolución [Temperatura] ± 0,1 ° C. Estabilidad de temperatura ± 0.5 ° C. Tipo de controlador de microprocesador PID Certificaciones CSA. Dimensiones (L x W x H) (42 x 39 x 23 cm).	3 años	
total						



14.1.- CAPACIDAD TÉCNICA.- El proponente debe incluir en su oferta los documentos que acrediten la Capacidad Técnica para atender las necesidades de la UNIVERSIDAD. Para tal efecto deberá presentar: Un Plan de calidad del servicio, asesoría y/o capacitación en sitio y soporte técnico en sitio que garantice la puesta en marcha, correcta operación y funcionamiento de los equipos que se pretenden contratar; así como la manifestación expresa que todos los gastos que se generen para hacer efectiva la garantía de los equipos, serán a cargo del proponente.

14.2. VERIFICACIÓN DE OFERTA TÉCNICA.- La UNIVERSIDAD, rechazará de plano toda oferta que no se ajuste a los parámetros técnicos aquí establecidos, salvo que se demuestre que las condiciones presentadas con la oferta sean superiores a las establecidas en estos pliegos y que no superen la asignación presupuestal dispuesta para el presente proceso contractual, previa verificación del Comité Técnico Evaluador y autorización de la Junta de Licitaciones y Contratos.

14.3.- CRONOGRAMA DE ENTREGA.- El OFERENTE deberá presentar un cronograma en el cual se contemple el término de entrega del bien objeto del contrato a la UNIVERSIDAD. La omisión del cronograma generara el rechazo automático de la propuesta. Este término podrá constituir criterio de evaluación.

15.- CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.- La UNIVERSIDAD rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos, y en los siguientes casos:

- I. Cuando se encuentre que el **OFERENTE** está incurso en alguna de las inhabilidades e Incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- II. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- III. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo **OFERENTE** por sí, por interpuesta personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (Ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- IV. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del **OFERENTE** a la **UNIVERSIDAD** o los demás **OFERENTES**.
- V. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos, y obligatorios establecidos en este Pliego de Condiciones.
- VI. Cuando la oferta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones, en donde expresamente se indique que se **RECHAZARÁ** la propuesta.
- VII. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado.
- VIII. Cuando el **OFERENTE** no cumpla con los requisitos obligatorios mínimos solicitados para la garantía única.
- IX. Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las ofertas presenten tachaduras o enmendaduras y éstas no hayan sido debidamente convalidadas por el oferente, dentro del término establecido de Solicitud de Aclaraciones.
- X. Cuando el **OFERENTE** presente ofertas que no cumplan las especificaciones técnicas y económicas exigidas en estos pliegos.
- XI. Cuando se compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación.
- XII. Cuando el OFERENTE, su representante legal, o en el caso de Consorcios y Uniones Temporales cualquiera de los miembros o representantes legales de quien los constituyen, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610 de 2000).
- XIII. Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un Consorcio o Unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el presente proceso de contratación.
- XIV. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos o suministrar o aclarar información, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado en la solicitud o cuando habiendo



- aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- XV. Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones o condiciones previstas en el pliego de condiciones, o presente condicionamiento para la adjudicación.
- XVI. Cuando la Propuesta no contenga la propuesta técnica, conforme a lo establecido en el numeral 14 de éstos Pliegos o ésta esté incompleta.
- XVII. En los demás casos contemplados por la ley o por este pliego de condiciones.

16.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.- La evaluación de las propuestas se llevara a cabo en dos etapas: primero una de **VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** y una de **CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.**

16.1.- VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- La UNIVERSIDAD será la encargada de verificar la documentación allegada con cada oferta y debe emitir el concepto sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de condiciones. A ésta no se le asignará puntaje, su resultado será ADMISIBLE o NO ADMISIBLE.

CRITERIO	RESULTADO HABILITANTE
Requisitos Jurídicos	Admisible / No admisible
Requisitos Financieros	Admisible / No admisible
Requisitos Técnicos	Admisible / No admisible

Las ofertas que hayan obtenido en la verificación de requerimientos para participar, la evaluación de ADMISIBLE, pasarán al proceso de CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

16.3.- CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.- La UNIVERSIDAD asignará cien (100) puntos distribuidos de la siguiente manera, según los siguientes criterios:

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE ASIGNADO	MÁXIMA PUNTUACIÓN
PRECIO	Precios de los Servicios a Contratar.	- Treinta (30) Puntos para la propuesta que ajustándose a los características técnicas exigidas, presenta la oferta con el menor valor. - Se calificara proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple.	Máximo Treinta (30) Puntos
VALOR AGREGADO DE LA OFERTA	Dispositivos, accesorios adicionales que mejoren las especificaciones técnicas.	- Diez (10) Puntos para la propuesta que cumplan todas las especificaciones técnicas exigidas y en su oferta incluyan elementos y condiciones que mejoren lo exigido. - Se calificara proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple.	Máximo Diez (10) Puntos
GARANTIA	Garantía extendida	- Diez (10) Puntos para la propuesta que oferte una garantía mayor a la exigida. - Se calificara proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple. Nota: Para el Lote No 1 en lo referente a los Reactivos no se tendrá en cuenta este requerimiento.	Máximo Diez (10) Puntos
TIEMPO DE ENTREGA	Tiempo de entrega de los bienes a	- Veinte (20) Puntos para la propuesta que presente un cronograma de entrega menor	Máximo Veinte (20) Puntos



	contratar.	de los bienes a contratar. - Se calificara proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple.	
EXPERIENCIA Y CALIDAD EN EL MERCADO.	Años en el mercado en la venta de los bienes a contratar y calidad de los mismos.	- (30) Puntos para la propuesta que demuestre su experiencia en el mercado con referencias comerciales sobre la calidad de los bienes a contratar. - Se calificara proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple.	Máximo treinta (30) Puntos
TOTAL PUNTOS			100 Puntos

17.- CONDICIONES DEL CONTRATO.- Debe entenderse que todas las pautas fijadas en las siguientes clausulas pretenden, exclusivamente, informar a los OFERENTES sobre las cláusulas del contrato a suscribir con el oferente seleccionado en el presente proceso y por lo tanto, las mismas no implican obligación alguna por parte de la UNIVERSIDAD a celebrarlo con alguien distinto al Oferente escogido.

Los OFERENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente pliego, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la UNIVERSIDAD. El Pliego de Condiciones y la oferta forman parte integral del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: El Pliego de Condiciones, contrato, oferta.

En el evento que el oferente calificado en el primer lugar no procediere a legalizar el contrato sin causa justificada y aceptada por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, se asignará el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes al oferente siguiente en el orden de elegibilidad, siempre que su oferta sea favorable y conveniente para la Universidad.

17.1.- ASIGNACIÓN CONTRACTUAL.- La asignación del contrato se hará en forma TOTAL O PARCIAL, según las ofertas presentadas y la conveniencia institucional.

17.2. ADJUDICACIÓN AL ÚNICO OFERENTE.- La UNIVERSIDAD, se reserva el derecho de Adjudicar la presente Invitación al OFERENTE ÚNICO, cuando una vez finalizado el proceso de selección, cumpla satisfactoriamente con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos exigidos por la Institución. Efectuada la asignación, ésta es irrevocable y obliga por lo mismo a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO y al OFERENTE favorecido con la misma.

17.3.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.- El plazo de ejecución será de máximo treinta (30) días, dependiendo del bien a suministrar, contados desde el perfeccionamiento y legalización del Contrato, en todo caso el oferente deberá expresar en su oferta el plazo de entrega, el cual puede constituir criterio de evaluación. Para efectos de recibo a satisfacción, este debe surtirse ante el Interventor del contrato, teniendo en cuenta la prestación del servicio contratado, con el completo cumplimiento de las especificaciones requeridas.

La entrega de los equipos contratados deberá efectuarse de conformidad con las instrucciones de Coordinador del Proyecto, gestor de esta contratación LUIS ALEJANDRO GALEANO o quien éste delegue para este efecto.

17.4.- TÉRMINO PARA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.- El contratista deberá devolver a la Oficina Secretarial de la Junta de Licitaciones y Contratos, el contrato, dentro de los CINCO (05) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, debidamente firmado y acompañado de la garantía única en los términos establecidos en el presente documento y el recibo de pago del impuesto de publicación en la Gaceta Departamental o Diario Único de Contratación.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la **UNIVERSIDAD**, si el oferente a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se podrá



hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la **UNIVERSIDAD** estime no cubiertos por la mencionada garantía.

La **UNIVERSIDAD** podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al oferente favorecido.

17.5.- FORMA DE PAGO.- La UNIVERSIDAD pagará la obligación contractual contra entrega del bien, una vez recibido a satisfacción el objeto contractual, previa presentación de la factura correspondiente, acta de entrega y recibo a satisfacción, suscrita por el interventor y el contratista.

Cuando el ADJUDICATARIO desee pago por anticipado o ejecución del contrato mediante anticipo, deberá solicitarlo así formalmente, mediante oficio adjunto con la propuesta. Esta modalidad no podrá superar el 50% del valor del Contrato y su autorización estará sujeta a la decisión de la Junta de Licitaciones y Contratos.

Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá adjuntar certificado expedido por el revisor fiscal o el representante legal, en que conste el cumplimiento de sus obligaciones frente el Sistema de seguridad social y parafiscales (Art. 50 Ley 789 de 2002).

17.5.1. IMPUESTOS, DESCUENTOS Y RETENCIONES LEGALES.- El OFERENTE asumirá con el pago los siguientes impuestos, descuentos y retenciones legales:

1. **Impuesto al Valor Agregado (IVA):** Si la Naturaleza Tributaria del OFERENTE pertenece al RÉGIMEN COMÚN debe facturar y cobrar el impuesto al valor agregado; si pertenece al RÉGIMEN SIMPLIFICADO no debe facturar ni cobrar el IVA. La Universidad de Nariño es Gran Contribuyente, y como tal Retenedora del IVA.
2. **Impuesto de Industria y Comercio Anticipado (ICA):** La UNIVERSIDAD gravará el pago con la Retención del Impuesto de Industria y Comercio de conformidad con la Actividad Comercial del OFERENTE.
3. **Estampilla Pro-Desarrollo del Departamento:** De conformidad con el Artículo 11 de la Ordenanza No. 005 de 1992 de la Honorable Asamblea Departamental de Nariño, la UNIVERSIDAD gravará el pago con el 2% del valor total del contrato u orden de compra, por concepto del pago de la Estampilla Pro-Desarrollo del Departamento de Nariño.
4. **Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de Nariño:** En cumplimiento de lo establecido en la Ley 542 de 1999 y la Ordenanza No. 002 de 2000 de la Honorable Asamblea Departamental de Nariño, la UNIVERSIDAD gravará el pago con el CINCO POR MIL (5X100 = 0.5%) del valor total del contrato u orden de compra, por concepto del pago de la Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de Nariño.
5. **Retención en la Fuente:** La UNIVERSIDAD, como Agente Retenedor de Impuestos, gravará el pago con la Retención en la Fuente de acuerdo a la Naturaleza Jurídica del OFERENTE y la Naturaleza del Objeto Contractual.

Nota: Los oferentes deberán manifestar aceptación expresa a la forma de pago establecida por LA UNIVERSIDAD.

17.6.- CUENTA BANCARIA.- El OFERENTE debe presentar una certificación expedida por la entidad financiera en donde tenga cuenta de ahorros o corriente, a través de la cual la UNIVERSIDAD DE NARIÑO efectuará los pagos, en caso de suscribir el contrato. Dicha certificación debe contener el nombre del titular, el número de identificación, el número de la cuenta, tipo de cuenta (ahorros o corriente), estado de la cuenta (activa o inactiva), y que no sea conjunta.



17.7.- GARANTÍA ÚNICA.- Cuando el valor del Contrato supere los DIEZ (10) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) o cuando la naturaleza de ejecución del mismo se mantenga en el tiempo (tracto sucesivo), el CONTRATISTA se obligará a constituir a favor y a satisfacción de la Universidad de Nariño, una Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, garantía única que se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, que ampare los siguientes riesgos:

- ✓ Cumplimiento de todas las estipulaciones pactadas sobre los términos, condiciones y especificaciones del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de duración del mismo y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- ✓ Calidad de los de los Bienes y Correcto funcionamiento equipos en una cuantía del diez (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de duración del mismo y dos (2) años más.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

17.8.- DOMICILIO CONTRACTUAL.- Para los efectos de esta contratación y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de San Juan de Pasto.

17.9.- SUPERVISIÓN.- La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Interventor, el cual podrá ser funcionario de la Universidad.

El Contratista llevará a cabo bajo control del Interventor, todas las pruebas técnicas de calidad y correcto funcionamiento de los equipos contratados, dentro de los CINCO (05) días calendario siguientes a la solicitud hecha por parte de la universidad.

El Interventor del contrato está facultado para hacer solicitudes e impartir instrucciones al CONTRATISTA sobre asuntos de su responsabilidad en el marco de las condiciones del Pliego de la presente invitación y del contrato; el CONTRATISTA deberá acatarlas.

Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al CONTRATISTA serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. Serán funciones del Supervisor las contenidas en estos pliegos y todas aquellas tendientes a asegurar, para la UNIVERSIDAD, que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato.

La Universidad notificará al Contratista, por escrito, cualquier reclamación cubierta por las garantías constituidas.

17.10.- CESIÓN.- El CONTRATISTA seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la UNIVERSIDAD, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

17.11.- CLAUSULA DE MULTAS.- Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del contratista y



como apremio y para que las atienda oportunamente, el contratista pagará a favor de la universidad multas equivalentes al 1% del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo.

Esta suma podrá ser descontada de los valores que por cualquier concepto LA UNIVERSIDAD le adeude al CONTRATISTA o tomada de la garantía constituida a favor de la UNIVERSIDAD; si esto no fuera posible se cobrará judicialmente sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar. No habrá lugar a la imposición de multas cuando la mora o el incumplimiento se deban a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas y aceptadas por la UNIVERSIDAD.

17.12.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.- Si el contratista no diera cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a la universidad el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios sin que lo anterior sea óbice para que la UNIVERSIDAD haga exigibles las multas a las que haya lugar y/o declare la caducidad del contrato.

Suma que podrá ser descontada de los valores que por cualquier concepto LA UNIVERSIDAD le adeude al CONTRATISTA o tomada de la garantía constituida a favor de la UNIVERSIDAD, si esto no fuere posible se cobrará judicialmente.

17.13.- MODIFICACIONES, ADICIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES.- Para efectos de modificaciones, adiciones, prorrogas y/o suspensiones, se estipularan de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 045 de 2006 "Reglamento de Contratación de la Universidad de Nariño".

17.14.- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS.- Serán por cuenta del CONTRATISTA seleccionado todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento y ejecución del contrato o durante su ejecución y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

17.15.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.- Conforme a lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento de Contratación de la Universidad de Nariño, el contrato se perfecciona cuando se suscribe por las partes y se registra presupuestalmente.

Para su legalización requiere:

- a) Constitución y Aprobación de Garantías.

17.16.- CONFIDENCIALIDAD.- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el CONTRATISTA, desde cuando se encuentre preparando la oferta y durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

17.17.- CALIDAD DE LOS BIENES.- El Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo o referencia más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales. El Contratista garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra.

La Universidad notificará al Contratista, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía. Al recibir esta notificación, el Contratista reparará o reemplazará los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para la Universidad. El Contratista deberá sustituir el elemento y/o repuesto cuando para la misma se hayan atendido dos (2) servicios por gestión de garantía durante los primeros seis (6) meses, contados a partir del recibo a entera satisfacción.

17.18.- DEMORAS DEL CONTRATISTA.- Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Contratista se viera en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes, el Contratista



notificará de inmediato a la Universidad, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causas (s). La Universidad evaluará los hechos y a su discreción podrá prorrogar el plazo del Contrato, con o sin liquidación de daños y perjuicios.

PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1)5601095, (1)5657649, (1)5624128; vía fax al número (1)5658671; la línea transparente del programa a los números telefónicos: 9800-913040 ó (1)5607556; correo electrónico en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: carrera 8 No. 7-27, Bogotá D.C.

CARLOS SOLARTE PORTILLA
Rector

Proyecto:
Francisco Arellano

Reviso:
Ana Carola Rodríguez

Aprobó:
Oficina Jurídica